



RESOLUCIÓN N° 0113 2016

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

en ejercicio de facultades legales

y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°,3°,4° y 5°, el cual fue compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en el Título 5° consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 16431 de fecha 02 de Octubre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2015, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución N° 002376 de fecha 06 de octubre de 2015, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2015, para docentes y directivos docentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010 y Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, acto administrativo modificado, mediante Resolución N° 003245 de fecha 13 de noviembre de 2015.

Que de acuerdo a la Resolución 003245 de 2015 por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 002376 de fecha 06 de octubre de 2015, establece *“que el concurso de traslados ordinario únicamente tendrán prioridad para los traslados del presente año , los 3 primeros puestos de acuerdo al resultado del puntaje que se publique, es decir , que el inscrito que ocupe el primer puesto se le trasladará en forma inmediata para la vacante escogida y el segundo y tercer puesto se le trasladará según se vayan generando las vacantes definitivas en el mismo municipio , para donde se inscribió . No se hará traslado para municipios cercanos, únicamente para el municipio para el cual se inscribió.”*

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a trasladar a los aspirantes cuyos puntajes alcanzaron el segundo puesto, el mayor puntaje y que fueron único aspirante.

Que durante el término señalado en el proceso de traslado se recibieron a través del SAC, 272 solicitudes para inscripciones de traslados Población Mayoritaria, 4 inscripciones de traslados para Población Afrocolombiana y 69 solicitudes para traslados por Convenios; el consolidado fue publicado en la página Web de la Gobernación el día 28 de Diciembre de 2015, indicando quienes cumplieron los requisitos según los criterios estipulados en la Resolución 002376 de fecha 06 de octubre de 2015.

Que los Docentes que a continuación se relaciona, participaron en el proceso ordinario de traslados Población Mayoritaria, obtuvieron mayores puntajes para definir su traslado, tal como consta en el listado de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado 2015, publicado en la página web <http://www.cordoba.gov.co/educación/>.



RESOLUCIÓN N.º 01132016

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntaje Alcanzado
64,577,039	AVILA LUNA BERNARDA SOFIA	33 – Segundo Puesto
6,882,639	BARROS MORALES JUAN JOSE	23 – Único Aspirante
50,958.862	CASTILLO PACHECO MARGARITA ELENA	23 – Mayor Puntaje
50,859,006	FLOREZ ACOSTA ANA PERSEVERANDA	37 - Segundo Puesto
50,950,329	FUENTES ACOSTA JANIS DEIDY	23- Única Aspirante
78,297,427	LOZANO LOZANO FELIX ENRIQUE	37 – Mayor Puntaje
22867,127	MERCADO ACOSTA FANIA EDITH	33- Mayor Puntaje
15,676,937	MONTALVO MERCADO PEDRO ANTONIO	17 - Único Aspirante
25,768,348	PRIMERA GONZALEZ ZORAYDA DEL CARMEN	27- Mayor Puntaje
30.564.152,00	SANCHEZ SALGADO SOFIA MARIA	20 - Mayor Puntaje
50958782	SIERRA CASTRO DORA ESTER	27 – Mayor Puntaje
78,106,903	VILLERA MONTERROSA CARLOS ABID	3 – Único Aspirante

Que para no violar el derecho a la movilidad horizontal que le asiste a los educadores de carrera docente, el proceso ordinario de traslados se hace antes de las audiencias de escogencia de plazas de los que superaron el concurso docente, y se incluyen todas aquellas vacantes definitivas provista o no provistas por nombramiento provisional. Al que está nombrado provisional se le reubicará en la plaza que queda vacante por traslado del que está en carrera.

Que es deber de la administración Departamental, dar cumplimiento a los traslados consolidados con el lleno de los requisitos de que tratan los considerandos.

Que en mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado (**sin la plaza**) que a continuación se relaciona, de los educadores que con el lleno de requisitos, se les adjudicó cargos en vacantes definitivas ofertados en el proceso ordinario de traslados para el año 2015, de acuerdo a lo consagrado en el decreto 520 de febrero de 2010 así:



RESOLUCIÓN N° 0113 2016

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	I.E DONDE SALE	I.E DONDE LLEGA	AREA	Detalle de la vacante
64,577,039	AVILA LUNA BERNARDA SOFIA	I.E POPALES - AYAPEL	EL VIAJANO - BUENAVISTA	PRIMARIA	Plaza Vacante dejada por el Traslado de DERLY IZABET VARGAS SERRANO según Decreto convenio N° 0206 de 18/03/2015
6,882,639	BARROS MORALES JUAN JOSE	I.E SANTA ISABEL- PUERTO ESCONDIDO	MANUELA BELTRAN- VALENCIA	LENGUA CASTELLANA	Plaza Vacante dejada por renuncia de spir ramos saída liz según decreto del 02 de febrero de 2016
50,958.862	CASTILLO PACHECO MARGARITA ELENA	C. E MORALITO - COTORRA	DANIEL ALFONSO PAZ - APARTADA	PREESCOLAR	Ocupada en provisionalidad 26028488
50,859,006	FLOREZ ACOSTA ANA PERSEVERANDA	C.E CENTRO AMERICA-PUERTO LIBERTADOR	BELEN- MONTELIBANO	PRIMARIA	Plaza Vacante dejada por el traslado de OLIVERO BEDOYA ANATILDE según res. 0636 de del 22/10/2012
50,950,329	FUENTES ACOSTA JANIS DEIDY	C.E ANTILLANA- TIERRALTA	NUEVO ORIENTE- TIERRALTA	PRIMARIA	Plaza Vacante dejada por el Traslado de NEVIS SOFIA BOLAÑOS SERPA 50892228 según Res. 0983 del 18/10/2013
78,297,427	LOZANO LOZANO FELIX ENRIQUE	I.E JOSE MARIA CORDOBA- MONTELIBANO	SAN BERNARDO - MONTELIBANO	PRIMARIA	Plaza Vacante dejada por el retiro de Diaz de Arroyo Elvira Josefa según Dec. N°0039 del 01/02/2016
22,867,127	MERCADO ACOSTA FANIA EDITH	I.E SAN JOSE - MOÑITOS	SAN FRANCISCO DE ASIS-CHINU	MATEMATICAS	Ocupada en provisionalidad 1066175983
15,676,937	MONTALVO MERCADO PEDRO ANTONIO	I.E JOSE MARIA CORDOBA- MONTELIBANO	EL POBLADO- PUEBLO NUEVO	CIENCIAS SOCIALES	Ocupada en provisionalidad 78726014
25,768,348	PRIMERA GONZALEZ ZORAYDA DEL CARMEN	I.E GERMAN GOMEZ PELAEZ- PUERTO LIBERTADOR	SANTA ROSA DE CAÑA - LOS CORDOBAS	PRIMARIA	Ocupada en provisionalidad 10784098
30.564.152,00	SANCHEZ SALGADO SOFIA MARIA	I.E JOSE CELESTINO MUTIS-PUEBLO NUEVO	LAS MERCEDES- CHINU	CIENCIAS SOCIALES	Plaza Vacante dejada por el retiro y cambio de perfil de PACHECO FERIA LUIS GONZAGA, según dec. 424 del 17/09/2015
78,106,903	VILLERA MONTERROSA CARLOS ABID	I.E TECNICO AGROPECUARIO CLARET - MONTELIBANO	POPALES-AYAPEL	PRIMARIA	Plaza Vacante dejada por el traslado de JESSICA CORRALES ORTA según Res. 01419 del 31/12/2014

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el traslado de los docentes nombrados en provisionalidad que ocupan las plazas de los docentes cuyo traslado se ordenó en el artículo primero de esta resolución, a las plazas dejadas por los mismos de acuerdo al siguiente listado:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	I.E DONDE SALE	I.E DONDE LLEGA	AREA
26028488	OTERO PEREZ NURY ROCIO	DANIEL ALFONSO PAZ - APARTADA	C. E MORALITO - COTORRA	PREESCOLAR
1066175983	RIVERO CARDOZO EDUARDO	SAN FRANCISCO DE ASIS-CHINU	I.E SAN JOSE - MOÑITOS	MATEMATICAS
78726014	PEREZ BETIN JAIRO FERNANDO	EL POBLADO- PUEBLO NUEVO	I.E JOSE MARIA CORDOBA- MONTELIBANO	CIENCIAS SOCIALES



RESOLUCIÓN N° . 0 1 1 3 2016

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

10784098	ESTRADA PAEZ MOISES EDUARDO	SANTA ROSA DE CAÑA - LOS CORDOBAS	I.E GERMAN GOMEZ PELAEZ- PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA
----------	--------------------------------	---	---	----------

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto, a los educadores conforme a los artículos 67 y ss. Del código contencioso administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a aquella. Remitir copia al grupo de Talento Humano de la SED y archivar en la hoja de vida de los Educadores en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los.....

06 ABR 2016

EDWIN JOSE BESAILE FAYAD
Gobernador de Córdoba

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental



Revisó: Ángela Muñoz
Líder Oficina Jurídica

Proyectó: Kissy Guzmán Cantero
P.U. SED.